



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA**

CVE.DEP. 203
AUT. 3413/2025.

U.M.S.N.H.

CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, A través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

C O N V O C A

A todo el público en general interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO, de acuerdo con las siguientes:

BASES

a).- El CONCURSO se llevará a cabo el **02 de octubre del 2025, en un horario de 08:00 a 15:00 horas**, en las instalaciones de la FACULTAD DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA, ubicada en Av. Francisco J. Mújica S/N, edificio "D", planta alta, Ciudad Universitaria, de esta Ciudad.

b).- Área académica del Concurso: **FÍSICA Y MECÁNICA DE LA MADERA.**

c).- LA PLAZA A OCUPAR ES:

Una Plaza de **TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "C"** de MEDIO TIEMPO, con carácter de INTERINA, con un sueldo base mensual de: **\$4,465.42 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.)** por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, cubriendo 4 horas diarias de lunes a viernes, con un horario de 8:00 a 12:00 horas. **A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 2 de febrero de 2026 (Ciclo Escolar 2025/2026).**

d).- Los aspirantes deberán cubrir los requisitos:

Establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

1. TÍTULO DE LICENCIATURA EN EL ÁREA PARA LA QUE SE CONTRATA.
2. HABER TRABAJADO POR LO MENOS DOS AÑOS EN LA MATERIA O ÁREA DE SU ESPECIALIDAD Y HABER COLABORADO EN TRABAJOS PUBLICADOS; Y
3. DEMOSTRADA APTITUD, DEDICACIÓN Y EFICIENCIA EN SUS LABORES ACADÉMICAS.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos, serán desechadas.

H.CONSEJO TÉCNICO



Tel. 443 3223500 Ext. 3056 - 3057

Edificio "D" | Ciudad Universitaria | Avenida Francisco J. Mújica S/N | Colonia Felicitas Del Río | Morelia, Michoacán, México



e).- Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su SOLICITUD Y DOCUMENTOS que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx>, DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en las oficinas de la Dirección de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera, ubicada en Av. Francisco J. Mújica S/N, edificio "D", planta alta, Ciudad Universitaria, en un horario de las 8:00 a las 18:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **29 de septiembre del 2025**.

f).- Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se le solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
2. Para los efectos del inciso K, los resultados del concurso estarán disponibles en: La Dirección de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera.

g).- La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la Tabla de Valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

h).- Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- 1).- Nivel y/o grado académico;
- 2).- Experiencia académica;
- 3).- Experiencia profesional;
- 4).- Publicaciones; y
- 5).- En general su labor académica desarrollada.
- 6).- Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

i).- LAS PRUEBAS A APLICARSE SERÁN:

1. Examen oral de dominio sobre la materia o área académica,
2. Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso, y
3. Exposición de un tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a los aspirantes en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



H. CONSEJO



La calificación se ajustará específicamente a la Tabla de Valoración correspondiente:

j).- **LOS TEMAS DE EXAMEN** se darán a conocer a los aspirantes el 01 de octubre del 2025, en un horario de 11:00 a 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección de la Facultad.

k).- El H. Consejo Técnico de la dependencia analizará los dictámenes de la Comisión Académica Dictaminadora, al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y **PUBLICARÁ LOS RESULTADOS DEL CONCURSO en el mismo lugar donde se haya fijado la convocatoria, el día 07 de octubre del 2025**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

l).- Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **RECURSO DE INCONFORMIDAD**, ante el Presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

m).- Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

n).- Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelable, lo que se les notificará por escrito.

ñ).- Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito a la C. Rectora y al concursante aprobado en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

o).- De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

p).- En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán, a 08 de septiembre del 2025

DRA. NANCY ELOÍSA RODRÍGUEZ OLALDE
SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA
MADERA Y PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO
(De acuerdo con el artículo 14. Capítulo III del Reglamento Interno del H. Consejo Técnico)

NERO/cra

Tel. 443 3223500 Ext. 3056 - 3057

Edificio "D" | Ciudad Universitaria | Avenida Francisco J. Múgica S/N | Colonia Felicitas Del Río | Morelia, Michoacán. México